

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP)

PERÍODO 2009

24 DE MARZO DEL 2010

El Código de Gobierno Corporativo fue publicado por MUCAP en su página Web el día 27 de noviembre del 2009, por lo que la vigencia de esta normativa durante el año 2009 lo fue del 1 al 31 de diciembre.

No obstante, el presente informe de Código de Gobierno Corporativo comprende la labor realizada incluso durante los once meses anteriores a la promulgación del Código de Gobierno Corporativo.

II. JUNTA DIRECTIVA

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

De conformidad con lo estipulado en la cláusula undécima de los Estatutos vigentes en MUCAP, la Junta Directiva está integrada por seis miembros que durarán en sus cargos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

NOMBRE DEL DIRECTOR	N.º DE CÉDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Jorge López Baudrit	3-182-379	Presidente	27 febrero 2008
Marco Vinicio Alvarez Amador	3-185-736	Vicepresidente	25 febrero 2009
Gerardo Meza Cordero	2-276-591	Director	25 febrero 2009
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Director	27 febrero 2008
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Director	27 febrero 2008
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Director	25 febrero 2009

- c) Variaciones que se hayan producido en el período, según el siguiente detalle:**

NOMBRAMIENTOS	
NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE DIRECTOR	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Ronald Elizondo Campos (3-216-006)	25 de febrero del 2009

RETIROS	
NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE DIRECTOR	FECHA DE RETIRO
Florentino Saragüeta Goñi (8-016-066)	25 de febrero del 2009

- d) Casos en que los miembros de Junta Directiva asumen cargos de administración en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:**

No aplica.

- e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el período:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, la Junta Directiva de MUCAP celebró un total de sesenta y dos sesiones (ordinarias y extraordinarias).

- f) Existencia de política de conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.**

Sí existe, se encuentra disponible, para su consulta, en la página Web de MUCAP (www.mucap.com)

g) Descripción de políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva que se hayan aprobado.

De conformidad con lo estipulado en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en su artículo 82, corresponde a la Asamblea General de la Mutual determinar el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas. Con base en lo anterior, la política establecida por la Asamblea de Asociados estipula que el monto de la dieta se determinará de la siguiente forma: igual al 10% del salario base del Contralor General de la República fijado para el segundo semestre del año anterior, debiendo ajustarse cada vez que se produzcan variaciones en dicho salario base.

h) Descripción de políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

Según lo estipulado en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (artículo 79), el nombramiento de los directores será por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelectos indefinidamente de conformidad con dicha ley. Por ese motivo, en MUCAP no se establece ninguna política de rotación que viole ese derecho.

III. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de apoyo con que cuenta la entidad:

Comités de apoyo de la Junta Directiva

i. Nombre del Comité: Comité de Cumplimiento Ley 8204
--

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Cumplimiento Ley 8204 está conformado por siete (7) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Dentro de las funciones y responsabilidades del Comité de Cumplimiento se encuentran las siguientes:

FUNCIONES

- a) *Sesionar en forma trimestral.*
- b) *Sesionar en forma extraordinaria cuando sea convocada por la Gerencia General.*
- c) *Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la Mutual para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204, su Reglamento General y la Normativa vigente.*
- d) *Revisión de presuntas transacciones sospechosas que se hayan remitido a SUGEF por parte del Oficial de Cumplimiento, en caso de que así lo requieran colaborar en el análisis de las operaciones inusuales.*
- e) *Determinar cursos de acción para velar y fiscalizar la debida ejecución de la normativa y procedimientos que se han creado para tal fin.*

RESPONSABILIDADES

- a) *Revisar el Manual de Cumplimiento anualmente y recomendar su aprobación ante la Junta Directiva en caso de existir cambios.*
- b) *Asistir al Oficial de Cumplimiento en la implementación de las políticas y procedimientos indicados en el Manual de Cumplimiento.*
- c) *Sesionar en forma trimestral para conocer los informes y cualquier otro tema relacionado que presente el Oficial de Cumplimiento.*
- d) *Analizar los reportes de operaciones sospechosas y tomar las medidas de acción pertinentes, si la Oficialía de Cumplimiento lo requiere.*
- e) *Revisar y constatar que los acuerdos adoptados en las sesiones queden en el libro de actas, el cual deberá estar debidamente custodiado y a disposición de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y las autoridades judiciales competentes.*
- f) *Revisar y aprobar el Plan Anual de Trabajo presentado por el Oficial de Cumplimiento y el avance del mismo.*
- g) *Revisar cualquier asunto que pudiera tener un impacto considerable en la Mutual en el cumplimiento de la Ley 8204, su Reglamento General y Normativa para el Cumplimiento de la Ley.*
- h) *Revisar el resultado de cualquier auditoría ejecutada por un ente supervisor en la Mutual para la verificación de la correcta aplicación de la Ley 8204, su Reglamento y Normativa vigente.*
- i) *Presentar a Junta Directiva en los meses de febrero y agosto de cada año un informe de las labores desarrolladas durante el semestre anterior.*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Cumplimiento durante el período 2009 fueron los siguientes:

1. *Análisis de informes de gestión.*
2. *Análisis de operaciones inusuales.*
3. *Liquidación del Plan de Trabajo del 2008 de la Oficialía de Cumplimiento.*
4. *Análisis del Plan de Trabajo del 2009 de la Oficialía de Cumplimiento.*
5. *Seguimiento sobre el comportamiento de operaciones sospechosas reportadas a la Superintendencia General de Entidades Financieras.*
6. *Revisión de documentación aportada por inversionista extranjero.*
7. *Seguimiento implementación de software para monitoreo de clientes.*
8. *Revisión del Manual de Cumplimiento.*
9. *Evaluación e implicaciones de oficio CNS 1018 sobre la normativa en consulta de la Ley 8204.*
10. *Seguimiento de acuerdos.*

b) Información de los miembros del Comité de Cumplimiento de la Ley 8204

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General (Coordinadora del Comité)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Gerardo Meza Cordero	2-276-591	Representante de Junta Directiva	16 de abril del 2008.
Silvia López Sáenz	1-643-644	Oficial de Cumplimiento	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Kattia Walker Rivera	3-320-254	Suboficial de Cumplimiento	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Carlos Quesada Román	3-223-718	Asesor Legal	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Walter Vargas Masís	1-595-544	Jefe de Sección de Seguridad	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Carlos Leiva Cordero	1-911-999	Representante del Departamento de Asesoría de Riesgo	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

i. Nombre del Comité: Comité de Informática

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Informática está conformado por cinco (5) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

Dentro de las funciones del Comité de Informática se encuentran las siguientes:

Asesorar y recomendar al Directorio y a la Alta Gerencia de MUCAP cursos de acción en materia de tecnología de información en, al menos, los siguientes aspectos:

a) Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (en adelante TI), velando por su coherencia e integración con el Plan Estratégico y Operativo de la Institución.

b) Proponer las políticas generales sobre TI.

c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.

e) Monitorear que la Alta Gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.

f) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.

g) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo para subsanar las situaciones detectadas por la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.

- h) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.*
- i) Evaluar el avance del Plan Anual Operativo de Informática y de Telecomunicaciones de la Mutual y su idoneidad.*
- j) Dar seguimiento y asegurar la idoneidad del Programa Anual de Capacitación en Informática, Telecomunicaciones y Tecnologías de Información.*
- k) Analizar y evaluar el Programa Anual de Renovación de los Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones.*
- l) Verificar que se efectúe una participación activa de las distintas dependencias involucradas en el desarrollo efectivo de planes y proyectos informáticos con miras a lograr mayor eficiencia y a optimizar la definición de prioridades.*
- m) Formular estrategias que permitan obtener el máximo beneficio posible de los bienes y servicios informáticos y de las telecomunicaciones. y aprovechar conocimientos y tecnologías avanzadas en materia de software, reemplazo o actualización de equipo.*
- n) Presentar al menos un informe semestral, o cuando las circunstancias así lo ameriten, sobre la gestión realizada por el Comité y el Departamento de Informática, ante la Junta Directiva, en el que se considere, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI, gestión desarrollada por el Comité y otros aspectos que se considere importante informar.*
- o) Los miembros del Comité deberán velar por el cumplimiento de este reglamento y la normativa establecida por la Superintendencia General de Entidades Financieras en el ámbito de Tecnología de Información (entre ella el acuerdo SUGEF 14-09 “REGLAMENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN”)*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Informática durante el período 2009 fueron los siguientes:

1. Seguimiento al desarrollo e implementación de sistemas en MUCAP.
2. Seguimiento a la modificación de la metodología de proyectos institucionales.
3. Análisis del Plan Estratégico de Tecnología de Información.
4. Análisis de modificaciones la Reglamento del Comité de informática.
5. Seguimiento al proceso de selección y evaluación de proveedores para el proyecto Internet Banking.
6. Seguimiento al Plan de Trabajo de Tecnología de Información.
7. Seguimiento de las distintas etapas planteadas a partir de la aprobación de la SUGEF 14-09: Análisis de Brechas, Perfil Tecnológico y Plan de Trabajo.

b) Información de los miembros del Comité de Informática

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General (Coordinadora del Comité)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante de Junta Directiva	13 de mayo del 2009
Ana Lucía Ivankovich Guillén	3-274-396	Jefe Departamento de Informática	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Giovanni Marchena Jiménez	1-532-709	Asistente del Area de Sistemas del Departamento de Informática	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Mario Bejarano Obando	1-845-445	Jefe del Departamento de Asesoría de Riesgo	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

En el Comité también participa un representante de la Auditoría Interna quien desempeña un rol de asesoría y soporte de decisiones, con voz pero sin voto.

i. Nombre del Comité: Comité de Nombramiento de Profesionales Externos

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Nombramiento de Profesionales está conformado por tres (3) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

La función principal del Comité de Nombramiento de Profesionales Externos es la de entrevistar, cuando así lo estime pertinente, a los oferentes, evaluando las ofertas de servicios recibidas y proponiendo al Directorio el nombramiento de profesionales externos. Asimismo, para los casos cuyas circunstancias así lo ameriten, se encarga de proponer la resolución o la no renovación del contrato de estos profesionales, con base en el informe que debe presentarle la Dirección de Operaciones. También define las sanciones a aplicar a los profesionales externos, conforme a los alcances de los Reglamentos para la Contratación de Servicios en Ingeniería y Arquitectura, de Servicios Notariales y el de Cobro y Administración de Bienes Adjudicados.

Son funciones específicas del Comité de Nombramiento de Profesionales Externos las siguientes:

a) Vigilar que en el nombramiento de profesionales externos se cumplan a cabalidad los requisitos establecidos en los reglamentos y disposiciones que regulan las funciones de abogacía, notariado, ingeniería civil y arquitectura.

b) Conocer semestralmente el informe de gestión de abogados, notarios y peritos y elevar a conocimiento de la Junta Directiva, cuando así corresponda, aquellos asuntos que, con fundamento en el análisis de dicho reporte, deban ser conocidos o resueltos por el Directorio.

- c) Conocer las justificaciones correspondientes presentadas por aquellos profesionales externos contra quienes se haya interpuesto alguna denuncia judicial o se haya dictado un embargo de bienes. Lo anterior con el fin de determinar si son aceptables o no.*
- d) Vigilar que en el nombramiento del profesional externo se acaten los principios establecidos en el Código de Ética y en el Código de Gobierno Corporativo de MUCAP.*
- e) Recomendar a la Junta Directiva cursos de acción acerca de la labor de los profesionales externos, con el propósito de que ésta se ajuste a las exigencias institucionales y redunde en beneficio del prestatario y de MUCAP.*
- f) Rendir ante la Junta Directiva un informe anual de labores.*
- g) Cualquier otra labor que le sea encomendada por la Junta Directiva.*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Nombramiento de Profesionales Externos durante el período 2009 fueron los siguientes:

- 1. Entrevistas y valoración de ofertas de profesionales externos en las áreas de ingeniería, correduría de bienes, abogacía y notariado.*
- 2. Análisis sobre la necesidad de contratar y asignar abogados directores para procesos judiciales de los fideicomisos en los que la Mutual inició su administración.*
- 3. Seguimiento de servicios recibidos por profesionales externos y formulación de recomendaciones a Junta Directiva sobre la continuidad del contrato o la finalización de éste.*

b) Información de los miembros del Comité de Nombramiento de Profesionales Externos

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Vanesa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora de Operaciones (Coordinadora del Comité)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Jorge López Baudrit	3-182-379	Representante de Junta Directiva	24 setiembre 2003
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Representante de Junta Directiva	13 setiembre 2006.

i. Nombre del Comité: Comité de Responsabilidad Social

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Responsabilidad Social está conformado por cinco (5) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

Al momento de su constitución, se le encomendó al Comité de Responsabilidad Social canalizar adecuadamente las ayudas institucionales hacia la comunidad, especialmente donde exista cobertura geográfica de MUCAP.

Según el transitorio contemplado en el Código de Gobierno Corporativo, la Mutual se encuentra revisando y desarrollando, para su respectiva aprobación, todas aquellas políticas y procedimientos que permitan ajustarse a dicho Código y que no estén contempladas en éste al 30 de junio del 2010.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Responsabilidad Social durante el período 2009 fueron los siguientes:

- 1. Análisis de la distribución del presupuesto asignado para proyectos de ayuda social y para proyectos de ayuda comunal.*
- 2. Ejecución de proyectos de ayuda social.*
- 3. Ejecución de proyectos de ayuda comunal.*

b) **Información de los miembros del Comité de Responsabilidad Social**

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Priscilla Solano Picado	1-1082-155	Asistente de Dirección de Negocios (Coordinadora del Comité)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante de Junta Directiva	11 junio 2008.
Annel Serrano Vega	3-334-733	Asistente Departamento de Recursos Humanos	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Lina Rodríguez Otárola	1-1036-178	Funcionaria de la Asesoría Legal	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Francisco Calderón Peraza-	3-341-414	Representante de ASEMUCAP	El señor Francisco Calderón dejó de laborar para AseMUCAP a partir del 31 de diciembre del 2009.

i. Nombre del Comité: Comité de Auditoría

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Dentro de las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran las siguientes:

- a) *Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los distintos entes supervisores. Los asuntos que evalúe, conoce y sobre los cuales emite un criterio el Comité, antes de que sean hechos del conocimiento de la Junta Directiva tienen carácter de recomendación sin ser vinculantes para el órgano director.*
- b) *Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno y de ser necesario, emitir sus recomendaciones. Para estos efectos, la administración deberá elaborar un informe que presentará al Comité con una periodicidad semestral.*
- c) *Proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno. Esto, una vez realizado el proceso de análisis de ofertas y selección correspondiente.*
- d) *Evaluar, de previo a su presentación a la Junta Directiva, la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.*
- e) *Dar seguimiento, al menos una vez al año, de previo a su remisión a la Junta Directiva, al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.*

- f) *Proponer a la Junta Directiva, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, la recomendación de la firma auditora o del profesional independiente propuesto para desempeñar las funciones de Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitidos por el Conassif, o la normativa que en su sustitución se llegara a dictar.*

- g) *Conocer y analizar integralmente los estados financieros anuales y trimestrales de previo a su remisión a la Junta Directiva.*

- h) *Conocer y discutir, de previo a su conocimiento por parte de la Junta Directiva, el resultado de los estados financieros anuales auditados, el informe del Auditor Externo, los informes complementarios y la Carta de Gerencia, así como cualquier otro documento que la normativa relacionada llegara a incorporar.*

- i) *En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representación legal.*

- j) *Dar seguimiento a las recomendaciones sugeridas por el Auditor Externo, el Auditor Interno, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Hipotecario de la Vivienda, así como a las acciones correctivas u opciones propuestas por la administración con respecto a dichas recomendaciones.*

- k) *Velar porque no se generen eventuales conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñe como Auditor Externo de MUCAP, de conformidad con los requisitos de independencia*

enumerados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, Sugeval y Supen, y al artículo 22 inciso 1) del “Reglamento de Gobierno Corporativo”.

- l) *Verificar que el despacho de Auditores Externos, se encuentre inscrito en el Registro de Auditores Elegibles.*

- m) *Proponer a la Junta Directiva un procedimiento para la aprobación de estados financieros internos y auditados, y velar por su cumplimiento.*

- n) *Otras que especialmente se confieren al Comité de Auditoría de MUCAP (CAM) por iniciativa de la Junta Directiva o por cambios en la normativa relacionada.*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Auditoría durante el período 2009 fueron los siguientes:

1. *Análisis de informes financieros (incluye Estados Financieros).*
2. *Análisis de informes de efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos.*
3. *Liquidaciones de Plan de Auditoría y Presupuesto de Auditoría del 2008.*
4. *Análisis del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2009.*
5. *Conocimiento de ofertas presentadas por las firmas de Auditoría Externa para revisión de Estados Financieros del 2009.*
6. *Conocimiento de los Estados financieros auditados, Carta de Gerencia, Informe sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normativa, e Informe de Revisión del Sistema de Tecnología de Información al 31 de diciembre del 2008.*

7. *Análisis del informe sobre el seguimiento de la Carta de Gerencia de setiembre del 2008, con corte a enero del 2009.*
8. *Análisis de evaluación del despacho de Auditoría Externa.*
9. *Actualización del Reglamento de Auditoría Interna.*
10. *Revisión del Reglamento del Comité de Auditoría.*
11. *Actualización de la Política para la Emisión, Aprobación y Publicación de Estados Financieros Internos y Auditados.*

b) Información de los miembros del Comité de Auditoría

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Marco Vinicio Alvarez Amador	3-185-736	Representante de Junta Directiva (funge como Presidente del Comité)	7 octubre 2009
Jorge López Baudrit	3-182-379	Representante de Junta Directiva	7 octubre 2009
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante de Junta Directiva	7 octubre 2009

Se revela que el señor Raúl Molina Matamoros ejerció la Presidencia del Comité de Auditoría hasta el 18 de noviembre del 2009, fecha en la cual venció su nombramiento en ese puesto. A partir del 18 de noviembre fue nombrado en ese cargo don Marco Vinicio Alvarez por un plazo de un año.

El miembro especializado en el área financiero contable es el señor Marco Vinicio Alvarez Amador.

COMITÉS DE APOYO DE GERENCIA GENERAL

i. **Nombre del Comité:** Comité Integral de Riesgos

ii. **Cantidad de integrantes:**

El Comité Integral de Riesgos está conformado por seis (6) integrantes.

iii. **Cantidad de miembros independientes:**

No aplica.

iv. **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**

Dentro de las funciones y responsabilidades del Comité Integral de Riesgos se encuentran las siguientes:

- a. *Vigilar los niveles de solvencia de la entidad en el contexto del desarrollo de las actividades y negocios actuales y futuros.*
- b. *Asesorar y recomendar al Directorio y a la Alta Gerencia cursos de acción que podrían ser tomados con la finalidad de reducir y mitigar los riesgos de tasa de interés, de precios de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones, de tipo de cambio, de liquidez, de crédito, operativos y los demás riesgos a que está expuesta la Institución.*
- c. *Recomendar cursos de acción para enfrentar tales riesgos, así como definir, modificar límites de exposición a estos riesgos.*
- d. *Analizar las propuestas de variación, efectuadas por el Departamento de Asesoría de Riesgo, o cualquier ente supervisor o Auditor que se desean aplicar a los modelos de evaluación, medición y control de los riesgos. Lo anterior con el propósito de ajustar la normativa interna a las nuevas realidades del mercado o a los cambios de la normativa prudencial.*
- e. *Recomendar cursos de acción sobre las estrategias de fondeo y estructura de los pasivos en términos de plazo, modalidad, tasas,*

fuentes de financiamiento y moneda; haciéndolas compatibles con la estructura de los activos y los límites de tolerancia.

- f. Dar seguimiento a los resultados del modelo de riesgos operativo.*
- g. Analizar los demás aspectos que pudieran incidir en un riesgo cuyo impacto pueda ser económico, o de imagen de la Entidad ante el Sistema Financiero Nacional o ante el público inversionista.*
- h. Evaluar mecanismos de cobertura e inmunización que el mercado o intermediarios llegaran a ofrecer.*
- i. Evaluar los planes de contingencia de MUCAP. Asimismo, de proceder y por instrucción de la Gerencia General, participar activamente en la ejecución de dichos planes.*
- j. Valorar normativa en consulta.*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité Integral de Riesgos durante el período 2009 fueron los siguientes:

- 1. Análisis de informes de riesgo mensuales.*
- 2. Análisis de informes brindados por el Comité de Inversiones.*
- 3. Informes particulares sobre sensibilización de indicadores de riesgo y de la ficha CAMELS.*
- 4. Conocimiento y análisis de estudios de competencia relativos a condiciones de financiamiento ofrecidas por otras entidades financieras.*
- 5. Seguimiento permanente de los niveles de colocación, así como de las condiciones financieras de mercado que pudieran afectar la formalización de casos nuevos y/o aumentar la cancelación anticipada.*

6. *Análisis de propuestas de ajustes de tasas de interés activas presentadas por la Dirección Financiera.*
7. *Evaluación de acciones para controlar la morosidad y las pérdidas esperadas de la cartera de crédito.*
8. *Crisis financiera y su impacto en la entidad.*
9. *Seguimiento a la situación de liquidez.*
10. *Seguimiento continuo de los resultados financieros y del alcance de las metas propuestas.*
11. *Conocimiento de ajustes de tasas de interés pasivas.*

b) Información de los miembros del Comité Integral de Riesgos

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Marco Vinicio Alvarez Amador	3-185-736	Representante de Junta Directiva	6 de diciembre del 2006
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General (funge como coordinadora del Comité)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
José Miguel Solano Alvarez	1-708-411	Director Financiero	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Vanesa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora de Operaciones	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Jorge Solano Méndez	1-882-189	Director de Negocios	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Mario Bejarano Obando	1-845-445	Jefe Departamento de Asesoría de Riesgo	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

i. Nombre del Comité: Comité de Inversiones

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Inversiones está conformado por cuatro (4) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Dentro de las funciones y responsabilidades del Comité de Inversiones se encuentran las siguientes:

- a) *Definir y escribir el procedimiento mediante el cual se efectuarán las inversiones y asignar las responsabilidades de cada uno de los involucrados.*
- b) *Evaluar en forma periódica las oportunidades de inversión, de conformidad con la información suministrada por el Encargado de Inversiones, quien a su vez recopila los datos suministrados por los puestos de bolsa o, en su defecto, por los emisores. Además, se podrá consultar y considerar la opinión de agentes de bolsa, asesores de inversión, funcionarios de puestos de bolsa, etc.*
- c) *Reunirse como cuerpo colegiado al menos una vez al mes para evaluar la gestión realizada y las expectativas futuras, con el fin de establecer estrategias de inversión. Sobre estas sesiones deberán levantarse actas en las que se consignen los asuntos analizados y las estrategias adoptadas con la debida justificación.*
- d) *Sesionar en forma extraordinaria mediante convocatoria por parte del Director Financiero a los miembros del comité cuando proceda. Además, se podrá sesionar en conjunto con el Comité Integral de Riesgos en casos de extrema urgencia o cuando la Gerencia así lo decida.*

- e) *Dar seguimiento a las emisiones de la Mutual en el mercado bursátil.*
- f) *Sugerir modificaciones y aplicar cuando proceda el plan contingente de liquidez.*

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Inversiones durante el período 2009 fueron los siguientes:

1. *Seguimiento del Plan Contingente de Liquidez.*
2. *Análisis del informe de inversiones.*
3. *Análisis de informes financieros mensuales.*
4. *Análisis de captaciones en Bolsa y posición autorizada.*
5. *Análisis de necesidades de liquidez de MUCAP y expectativas en el comportamiento de las tasas del mercado.*
6. *Análisis de impacto en la rentabilidad de la Mutual, producto de las estrategias adoptadas por el Comité.*
7. *Análisis de puesto de bolsa con el cual MUCAP mantiene operaciones.*
8. *Revisión del Reglamento del Comité de Inversiones.*
9. *Actualización de la Política para la Emisión, Aprobación y Publicación de Estados Financieros Internos y Auditados.*
10. *Análisis de factores de riesgo, expectativas de corto y mediano plazos.*

b) Información de los miembros del Comité de Inversiones

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Miguel Solano Alvarez	1-708-411	Director Financiero (Coordinador)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Gerardo Arce Láscarez	3-253-690	Encargado de Tesorería	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Lilliana Calvo Ramírez	3-328-019	Encargada de Inversiones	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Pilar Monge Bonilla	3-328-387	Asistente de Gerencia	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

i. Nombre del Comité: Comité de Bienes Adjudicados

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Bienes Adjudicados está conformado por cuatro (4) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Al momento de su constitución, se le encargó al Comité de Bienes Adjudicados dar seguimiento a los principales indicadores relacionados con la gestión de la cartera de bienes adjudicados así como otros temas asociados con el manejo del área. Adicionalmente, debe conocer y analizar aspectos referentes a los casos de la cartera adjudicada considerados como críticos o que puedan generar una pérdida contable para la Mutual.

Según el transitorio contemplado en el Código de Gobierno Corporativo, la Mutual se encuentra revisando y desarrollando, para su respectiva aprobación, todas aquellas políticas y procedimientos que permitan ajustarse a dicho Código y que no estén contempladas en éste al 30 de junio del 2010.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Bienes Adjudicados durante el período 2009 fueron los siguientes:

Esencialmente, el Comité durante el 2009 trató en sus sesiones temas relacionados con el análisis de ofertas de compra de bienes adjudicados en los que el precio ofertado no implicaba la recuperación de la liquidación total.

b) Información de los miembros del Comité de Bienes Adjudicados

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Miguel Solano Alvarez	1-708-411	Director Financiero	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Vanesa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora de Operaciones (Coordinadora)	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Uriel Navarro Gómez	1-1018-546	Encargado de la Unidad de Bienes Adjudicados	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Carlos Quesada Román	3-223-718	Asesor Legal	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

i. Nombre del Comité: Comité de Crédito Central

ii. Cantidad de integrantes:

El Comité de Crédito Central está conformado por siete (7) integrantes.

iii. Cantidad de miembros independientes:

No aplica.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Es función principal y esencial del comité de crédito el conocimiento y resolución de las ofertas de financiamiento.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité durante el período del informe.

Los temas tratados por el Comité de Crédito durante el período 2009 fueron exclusivamente el análisis de casos de crédito presentados.

b) Información de los miembros del Comité de Crédito

Debido a que la conformación del Comité de Crédito varía en función de las zonas en las que se presentan las solicitudes crediticias, se detallan a continuación los ejecutivos que forman parte de este Comité:

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Vanessa Sánchez Ramírez	3-326-113	Directora de Operaciones	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Carlos Quesada Román	3-223-718	Asesor Legal	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Jorge Solano Méndez	1-882-189	Director de Negocios	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Cristian Solano Sánchez	3-320-605	Coordinador de Negocios	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Mayela Villalobos Carrillo	3-331-692	Coordinadora de Unidad de Cobro	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Yesenia Hernández Solano	1-975-405	Jefe Agencia La Soledad	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Viviana Ramírez Chacón	1-981-764	Jefe Agencia San Pedro	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Fernando Vargas Ulloa	3-274-327	Jefe Agencia Terramall	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
María Elena Pacheco Meneses	3-212-798	Jefe Agencia Los Angeles	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Enrique Martínez Solano	1-703-118	Jefe Agencia Cartago Centro	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sheila Murillo Simón	1-706-737	Jefe Agencia Metrocentro	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Karen Ortega Mata	3-339-081	Jefe Agencia Tejar	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Rolando Leandro Mata	3-324-732	Jefe Agencia Paraíso	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Blanca Gómez Chacón	3-292-335	Jefe Agencia Oreamuno	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Jorge Campos Calderón	1-818-729	Jefe Agencia Turrialba	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

Nombre del integrante	N.º de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Diego Acuña Mora	7-106-599	Jefe Agencia Guápiles	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Silvana Chaves Gómez	3-297-617	Jefe Agencia Siquirres	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Amelia Sinclair Blair	7-080-062	Jefe Agencia Limón	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.
Rodolfo Angulo Cedeño	7-081-542	Coordinador de Vagones de Crédito	No hay una fecha de nombramiento específica, porque el cargo en el Comité lo ejerce en función de su puesto.

c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Conforme a lo estipulado en el Título III, Capítulo VI “Comités de Gobernabilidad: Comité de Auditoría y Comités de Apoyo de Junta Directiva y Gerencia General”, los requisitos de idoneidad necesarios para los miembros de los Comités que no sean directores, parten de los establecidos para los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y Ejecutivos, haciendo hincapié en la necesidad de observar el grado mínimo de estudios universitarios,

el conocimiento y la experiencia en el área de su competencia, la disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de los comités y la revelación oportuna de los hechos cuando surjan conflictos de interés cuando corresponda.

d) Descripción de políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

En MUCAP no se promulga ninguna política tendiente a regular la remuneración de los integrantes de los comités de apoyo, ya que en el caso de los integrantes de la Junta Directiva que forman parte de esos grupos de trabajo, les está prohibido, por ley, recibir otras remuneraciones que no sean las provenientes de su asistencia a las sesiones de la Junta Directiva. En el caso de los ejecutivos que integran esos comité, su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos.

Ningún comité cuenta con miembros independientes a quienes se deba remunerar.

e) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Se ha dispuesto en el Título III, Capítulo VI “Comités de Gobernabilidad: Comité de Auditoría y Comités de Apoyo de Junta Directiva y Gerencia General” del Código de Gobierno Corporativo que los miembros integrantes de los comités deberán rotar en sus puestos cada dos años por otros miembros con las mismas condiciones de idoneidad, excepto que por su condición no hubiera otro funcionario con el cual rotar, de los cual se deberá justificar por parte de la Gerencia General e informar a la Junta Directiva cuando corresponda.

Se revela que, antes de la promulgación de la presente política, no existía en Mucap ninguna norma relacionada con la rotación de los miembros de los comités de apoyo.

- f) **Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

MUCAP cuenta con la política de administración y resolución de conflictos de interés, que es aplicable a quienes conforman los comités de apoyo. Para tales efectos se seguirá el procedimiento descrito en el Título IV, Capítulo VIII Políticas de administración y resolución de conflictos de interés previsto en el Código de Gobierno Corporativo.

Los integrantes de esos comités deberán informar de la existencia de un posible conflicto de interés cuando en el ejercicio de sus funciones puedan verse involucrados directamente o por relaciones familiares.

- f) **Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período.**

COMITÉ	CANTIDAD DE SESIONES
Comité de Cumplimiento	10 (diez)
Comité de Nombramiento de Profesionales Externos	3 (tres)
Comité de Auditoría	13 (trece)
Comité de Crédito Central	10 (diez)
Comité Integral de Riesgos	16 (dieciséis)
Comité de Informática	6 (seis)
Comité de Responsabilidad Social	24 (veinticuatro)
Comité de Inversiones	17 (diecisiete)
Comité de Bienes Adjudicados	123 (ciento veintitrés)

IV. OPERACIONES VINCULADAS

- a) **Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la contralora.**

No aplica.

- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.**

No aplica

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica.

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

La firma de auditoría externa contratada para la revisión de los Estados Financieros del período 2009 fue el Despacho Lara Eduarte s.c.

- b) Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

El Despacho Lara Eduarte s.c. ha prestado sus servicios de auditoría externa a MUCAP, en forma ininterrumpida por cinco años, pues fue nombrada para revisar los Estados Financieros de los períodos 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

- c) Indicar si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

El Despacho Lara Eduarte s.c. no prestó a MUCAP ningún otro servicio distinto al de auditar los Estados Financieros del período 2009.

- d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Al momento de la contratación se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE. Asimismo, se solicita al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a) Miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de los comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.**

No aplica.

- b) Movimientos en la estructura accionara que fueran realizados por los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de los comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el período.**

No aplica.

- c) Información sobre accionistas que posean influencia significativa de la entidad, en el caso de entidades autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense. Asimismo, la identificación de programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el período.**

No aplica.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) Fecha y número de sesión en que haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.**

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de MUCAP, en su sesión N.º 2767/2010, artículo 2º, celebrada el 24 de marzo del 2010.

- b) Nombre de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Se revela que el informe anual de gobierno corporativo fue aprobado, por unanimidad, por los integrantes de la Junta Directiva de MUCAP presentes en la sesión.